THE UNITED STATES OF AFRICA LTD.
Level 17, Dashwood House,
69 Old Broad St,
London, EC2M 1QS,
United Kingdom.
Registered in United Kingdom, Number 15740035
Email: presidencia@republicadeguineaecuatorial.com



02-02-2025

ORDEN PRESIDENCIAL N° 01/02-02-2025 SOBRE LA REFORMA POLÍTICA, ECONÓMICA Y DE DESARROLLO Y LA SOBERANÍA JURISDICCIONAL DE LA REPÚBLICA PANAFRICANA DE GUINEA ECUATORIAL™

Considerando que la República de Guinea Ecuatorial, en su esencia como nación, ha sido maltratada y descuidada por la corrupción y una gestión deficiente a lo largo de los años, llevando al país a una situación insostenible en el ámbito político, económico y social, y que el rumbo actual, amenaza el bienestar de las generaciones presentes y futuras;

Considerando que la República de Guinea Ecuatorial, como miembro de la Comunidad Internacional, debe estar alineada con los principios de justicia, soberanía, desarrollo sostenible y Pan-Africanismo, con una administración pública íntegra y efectiva que fomente el bienestar de todos los ecuatoguineanos;

Considerando que la soberanía jurisdiccional de la República Panafricana de Guinea Ecuatorial™ y la República de Guinea Ecuatorial deben ser defendidas, respetadas y fortalecidas, estableciendo un marco legal y un sistema político-económico que permita el ejercicio pleno de nuestra autodeterminación, la protección de nuestros recursos y la consolidación de nuestra identidad Pan-Africana;

En virtud del Manifiesto Fundacional y de Constitución de la República Panafricana de Guinea Ecuatorial™ y los principios fundamentales de la justicia y la equidad, se emite la siguiente ORDEN PRESIDENCIAL:

Artículo 1: Creación de la Comisión de Reforma Integral de la República Panafricana de Guinea Ecuatorial™

Se crea la Comisión de Reforma Integral de la República Panafricana de Guinea Ecuatorial ™ (CRIGE), que será responsable de coordinar, ejecutar y supervisar las reformas políticas, económicas, y sociales necesarias para la transformación de la nación. La comisión estará conformada por expertos nacionales e internacionales en los campos de la política, economía, tecnología, y derechos humanos.

Artículo 2: Reforma Política y Democracia Participativa

- 1. Se implementará una <u>nueva estructura política</u> que promueva la transparencia, la rendición de cuentas, y la participación activa de todos los sectores de la sociedad.
- 2. Se iniciará un proceso de revisión y reforma constitucional que incorpore mecanismos claros de control, división de poderes, y un <u>sistema electoral imparcial y democrático</u>.
- 3. La reforma de la Justicia y la Administración Pública será prioridad, asegurando la independencia judicial, la formación de funcionarios públicos capacitados y comprometidos con la ley, y la erradicación de la corrupción.
- 4. Se promoverá una democracia participativa que permita a los ciudadanos tener voz en la toma de decisiones políticas, utilizando plataformas digitales y mecanismos de consulta pública.

Artículo 3: Reforma Económica y Desarrollo Sostenible

- Se implementará un plan de reactivación económica centrado en el desarrollo de sectores clave como la <u>agricultura</u>, la <u>industria</u>, la <u>energía</u>, el <u>turismo</u>, y las <u>nuevas</u> <u>tecnologías</u>.
- La diversificación de la economía será una prioridad, reduciendo nuestra dependencia de los recursos naturales y creando un ecosistema económico más resiliente y autosuficiente.
- 3. Se establecerán <u>políticas de inclusión social y económica</u> que garanticen el acceso equitativo a oportunidades para todos los ecuatoguineanos, con especial énfasis en las mujeres, los jóvenes y las comunidades rurales.
- 4. El fortalecimiento de las <u>infraestructuras y servicios básicos</u> será un pilar de desarrollo, con proyectos que aseguren el acceso a la educación, la salud, el agua potable y la electricidad para todos los ciudadanos.

Artículo 4: Digitalización y Sociedad del Conocimiento

- La República Panafricana de Guinea Ecuatorial™ será un referente en <u>el</u> <u>Pan-Africanismo Digital, promoviendo una sociedad interconectada y moderna,</u> con acceso universal a internet y tecnologías de la información.
- 2. Se creará un hub <u>tecnológico que fomente la innovación y el emprendimiento digital</u>, así como un entorno favorable para la inversión en <u>tecnología y ciencia</u>.
- 3. Las políticas educativas se orientarán a la <u>formación digital</u> y <u>científica de la juventud</u>, preparando a las nuevas generaciones para los desafíos del futuro.

Artículo 5: Soberanía Jurisdiccional y Unidad Nacional

- 1. Se reafirma la soberanía jurisdiccional de la República Panafricana de Guinea Ecuatorial™ sobre su territorio y recursos, en defensa y protección de los intereses de la República de Guinea Ecuatorial y se implementarán leyes que protejan la propiedad estatal y privada frente a intereses externos.
- 2. Se promoverá la unidad nacional entre los pueblos de Guinea Ecuatorial, fortaleciendo los lazos entre las diferentes etnias y regiones del país.
- 3. En el marco de la República Panafricana de Guinea Ecuatorial™, se consolidará la alianza con los países africanos para impulsar un bloque económico, político y social fuerte que defienda los intereses de África en la escena internacional.

Artículo 6: Fortalecimiento de la Gobernanza y la Transparencia

- 1. Se implementarán mecanismos de control y auditoría independientes para asegurar que los recursos del país se gestionen de manera transparente y responsable.
- 2. Se promoverá la educación cívica y ética para sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de la honestidad, la integridad y el servicio público en la construcción de una sociedad justa.
- Las empresas estatales serán gestionadas con criterios de eficiencia y transparencia, y se fomentará la participación activa del sector privado en proyectos de desarrollo nacional.

Artículo 7: Compromiso con la Juventud y las Futuras Generaciones

- 1. Se creará un fondo nacional de desarrollo juvenil que apoye proyectos educativos, culturales, emprendedores y sociales dirigidos por jóvenes ecuatoguineanos.
- 2. Las futuras generaciones de líderes serán formadas bajo principios de pan-africanismo, justicia, paz, y prosperidad, asegurando que el país sea entregado a la juventud con las herramientas necesarias para avanzar.

Disposición Final

Este instrumento de reforma entrará en vigor a partir de su promulgación y será ejecutado por todas las autoridades nacionales bajo la supervisión de la Comisión de Reforma Integral de la República Panafricana Guinea Ecuatorial™, con el compromiso de garantizar que las reformas sean implementadas con eficacia y justicia, promoviendo un futuro mejor para todos los ciudadanos ecuatoguineanos y africanos.

Firmado:

Javier Clemente Engonga,

Presidente de la República Panafricana de Guinea Ecuatorial™

Fecha: 02-02-2025

Bienvenidos a la <u>República Panafricana de Guinea Ecuatorial™</u>. ¡Juntos conducimos el cambio!

Copyright Notice

© 2025 The United States of Africa Ltd. All rights reserved. All technologies, designs, and related intellectual property are protected under copyright and applicable intellectual property laws. Unauthorized reproduction, distribution, or use of any part of this material without permission is prohibited.